

COSTA VERDE Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711, Piso 11 Of. 1101
Tel (56-2) 23371350
Las Condes – Santiago
CHILE

HECHO ESENCIAL

Costa Verde Aeronáutica S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 457

Santiago, 23 de diciembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Eventual Transacción con Parte Relacionada / Informa
puesta a disposición de los señores accionistas de
opiniones de los directores.

Estimado Señor Presidente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo indicado en los Artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, de vuestra Comisión, debidamente facultado, vengo en informar como Hecho Esencial de Costa Verde Aeronáutica S.A. ("CVA" o la "Sociedad"), lo siguiente:

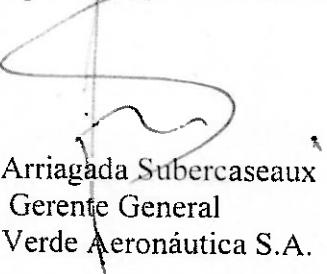
Con esta fecha, 23 de diciembre de 2019, la Sociedad ha recibido en sus oficinas las opiniones individuales de los directores de la Sociedad, pronunciándose respecto de las condiciones, efectos y potencial impacto para la Sociedad de una eventual operación con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones, consistente en la renovación de una línea de crédito abierta con dicha compañía y la modificación del monto máximo que la Sociedad podrá girar con cargo a ésta.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5) del Artículo 147 de la LSA, se ponen a disposición de los accionistas las distintas opiniones recibidas, documentos que podrán encontrar, desde esta fecha, en las oficinas de la Sociedad,



ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5711, Of. 1101, Las Condes, Santiago y que adicionalmente se adjuntan a esta comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General
Costa Verde Aeronáutica S.A.

c.c. Bolsa de Comercio - Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile - Santiago

Archivo 510-2019



Sao Paulo, a 23 de diciembre de 2019

Señor
Felipe Arriagada
Gerente General
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.
PRESENTE

Estimado Felipe:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad" o "CVA") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por los números 5) y 6) del artículo 147 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hago presente que he tenido a la vista el informe evacuado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, señor Pedro Maquieira.

II Conforme he sido informado y se discutió en la última sesión de directorio, la operación se trata de una línea de financiamiento de hasta \$50.000.000.000 que actualmente se encuentra vigente con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (pertenece a su mismo grupo empresarial). La operación consistirá en que una vez vencida la línea ésta será renovada automáticamente por un periodo de hasta dos años, prepagable, y se incrementará su cupo a la cantidad de \$100.000.000.000. Esta línea devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

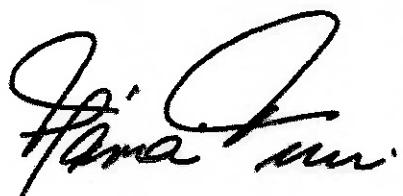
III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es muy conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen, tal como lo consigna el propio evaluador independiente.

Así, de ser utilizado por un plazo de un año, este financiamiento tendría el mismo impacto en los resultados de CVA a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario que ha obtenido.

Además, esta operación de financiamiento no afectará ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera completamente utilizada.

Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Sin otro particular, te saluda cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Flavia Turci".

Flavia Turci
Directora

En Santiago, a 20 de diciembre de 2019

Señor
Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.
PRESENTE

De mi consideración:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. de la operación que se indica a continuación, y que fue descrita en detalle por el evaluador independiente designado por el Directorio señor para estos efectos, señor Pedro Maquieira Villanueva, de la empresa Altainver.

II Conforme he sido informado y se discutió en la última sesión de directorio, la operación se trata de una línea de financiamiento de hasta \$50.000.000.000 que actualmente se encuentra vigente con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (perteneciente al mismo grupo empresarial para el cual trabajo). La operación consistirá en que una vez vencida la línea ésta será renovada por un periodo de hasta dos años, prepagable. Asimismo, una vez renovada, se incrementará su cupo a la cantidad de \$100.000.000.000 y devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En mi opinión, la tasa de interés indicada se ajusta a valores corrientes de mercado y es conveniente para los intereses de la sociedad, especialmente tratándose de una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen.

Además, esta operación de financiamiento no afectará ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera utilizada en un 100%.

Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que

constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado bancario.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Matías Herrera Rahilly

En Santiago, a 20 de diciembre de 2019

Señor
Felipe Arriagada S.
Gerente General
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.
PRESENTE

De mi consideración:

I De acuerdo a lo solicitado, remito a usted mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Nº 18.046 de Sociedades Anónimas.

Informo que he recibido y revisado el informe evacuado por el evaluador independiente designado para estos efectos, señor Pedro Maquieira, de la empresa Altainver.

II Conforme he sido informado y se discutió en la última sesión de directorio, la operación se trata de una línea de financiamiento de hasta \$50.000.000.000 que actualmente se encuentra vigente con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (que pertenece al grupo empresarial para el que trabaja).

La operación consiste en que una vez vencida la línea ésta será renovada automáticamente por un periodo de hasta dos años, prepagable, y se incrementará su cupo a la cantidad de \$100.000.000.000.

Esta línea devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la indicada tasa de interés, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen, tal como lo consigna el propio evaluador independiente señor Pedro Maquieira.

Por lo anterior, esta línea de financiamiento, de ser utilizada por un plazo de un año, tendría el mismo efecto en CVA a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario a tasa variable que ha obtenido.

Además, esta operación de financiamiento no afectaría ninguna de las obligaciones de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores, aunque fuera utilizada en un 100%.

Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Carlos Vallette Gudenschwager
Director

COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.

En Santiago, a 19 de diciembre de 2019

Señor
Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.
PRESENTE

Estimado Felipe:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad" o "CVA") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por los números 5) y 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hago presente que he tenido a la vista el informe evacuado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, señor Pedro Maquieira Villanueva.

II Conforme he sido informado y se discutió en la última sesión de directorio, la operación se trata de una línea de financiamiento de hasta \$50.000.000.000 que actualmente se encuentra vigente con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (que pertenece a este grupo empresarial). La operación consistirá en que una vez vencida la línea ésta será renovada automáticamente por un periodo de hasta dos años, prepagable, y se incrementará su cupo a la cantidad de \$100.000.000.000. Esta línea devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen, tal como lo consigna el propio evaluador independiente.

Por lo anterior, este financiamiento, de ser utilizado por un plazo de un año, tendría el mismo impacto en los resultados de CVA a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario a tasa variable que ha obtenido la Sociedad.

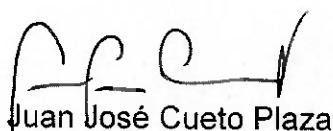
Esta línea le otorga una gran holgura financiera a la sociedad, ya que le permitiría refinanciar casi la totalidad de los vencimientos de capital de su deuda de los próximos dos años.

Las características de esta línea de financiamiento le otorgan una gran flexibilidad a la sociedad, ya que si obtiene fondos provenientes de dividendos u otras fuentes más convenientes, puede ser pagada en cualquier momento.

Además, esta operación de financiamiento no afectaría ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera utilizada en un 100%.

Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Juan José Cueto Plaza

En Santiago, a 23 de diciembre de 2019

Señor
Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.
PRESENTE

Estimado Felipe:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad" o "CVA") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hago presente que he recibido el informe evacuado por el evaluador independiente designado para estos efectos, señor Pedro Maquieira V.

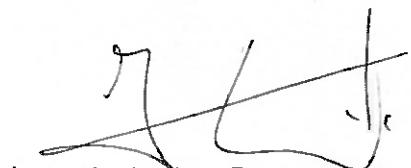
II Conforme he sido informado y se discutió en la última sesión de directorio, la operación se trata de una línea de financiamiento de hasta \$50.000.000.000 que actualmente se encuentra vigente con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones, sociedad de nuestro grupo empresarial. La operación consiste en que una vez vencida la línea ésta será renovada automáticamente por un periodo de dos años, prepagable. Adicionalmente, se incrementará el cupo de la línea a la cantidad de \$100.000.000.000 (cien mil millones de pesos) y se mantendrán los intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen, tal como lo consigna el propio evaluador independiente.

Agrego que, aun en caso de que se usara íntegramente, esta línea no afectaría los covenants de los contratos de financiamiento vigentes de Costa Verde Aeronáutica.

De acuerdo a lo anterior, conluyo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Cordialmente,



Ignacio Javier Cueto Plaza